Castilla-La Mancha

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Oficina de Planificación Hidrológica

Asunto: Propuestas, Observaciones y Sugerencias a los documentos del Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico del Ebro (revisión para el ciclo 2028-2033), sometido a consulta pública por Resolución de la Dirección General del Agua General del Agua (BOE 28 de noviembre de 2025).

El pasado 28 de noviembre, se inició el periodo de consulta e información pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033) de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencias del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

La Consejería de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección General del Agua (antes como Agencia del Agua de Castilla-La Mancha Administración hidráulica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha), ha sometido los EpTIs a la consideración del Consejo del Agua de Castilla-La Mancha de fecha 20 de marzo. En ese Consejo se acordó la participación de los diferentes agentes interesados en diversas mesas de trabajo provinciales. Finalmente, en el Consejo del Agua de Castilla-La Mancha del 22 de mayo se dio cuenta de los aspectos más relevantes de las aportaciones recibidas y propuestas para mejora de esos documentos.

Finalmente se recibieron un total de 71 aportaciones de diferentes orígenes que se han sustanciado en entorno a 200 propuestas, observaciones y sugerencias.

Se presentan a continuación las 5 Propuestas, Observaciones y Sugerencias que el Gobierno de Castilla-La Mancha plantea como mejora del EpTI del Ebro publicado para su consideración.

En Toledo, a fecha en la huella digital

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado digitalmente el 28/05/2026 14:46
M MERCEDES GOMEZ RODRIGUEZ
Consejera Desarrollo Sostenible

Dª.: Mercedes Gómez Rodríguez

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: dgagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

PROPUESTAS, OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL EPTI DEL PLAN HIDROLÓGICO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

PROPUESTA 1	
T.I.	T.I.2. Retos en relación con las aguas residuales urbanas: nueva Directiva y Reglamento de Dominio Público Hidráulico
DESCRIPCIÓN	Definición de requisitos de depuración aplicables a aglomeraciones de menos de 1000 hab.-eq. más realistas

EXPOSICIÓN:

Dentro de la demarcación del Ebro, existen en la provincia de Guadalajara 14 municipios con población inferior a los 1.000 habitantes-equivalentes, que no están obligados a realizar un tratamiento de sus aguas residuales urbanas según la nueva Directiva 2024/3019.

Sin embargo, la Confederación Hidrográfica del Ebro, como otros organismos de cuenca, **viene exigiendo el mismo tratamiento en todos los casos, asimilable al de las poblaciones de más de 1.000 habitantes-equivalentes en zona no sensible.** Esto supone una carga económica inasumible para la mayoría de los municipios, que se ven abocados a incumplir los requerimientos normativos y hacer frente a las posibles sanciones.

Por ello, en la provincia de Guadalajara, como en tantas otras, resulta muy necesario que el organismo de cuenca defina unos requisitos para el tratamiento de las aguas residuales en poblaciones de pequeño tamaño y un calendario de implantación de dichos requisitos más realistas.

SOLICITA:

Que **se definan, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro o del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, requisitos de depuración aplicables a las aguas residuales de aglomeraciones inferiores a 1.000 h-e más realistas**, teniendo en cuenta las características del cauce receptor (principalmente su régimen de caudales) y la cuantía de vertido.

Que se apliquen a municipios de menos de 1.000 h.e. requisitos de tratamiento menos exigentes que a poblaciones que superan ese límite legal.

Que se establecerse un **calendario realista para la implantación de dichas infraestructuras**.

Que **se proceda a la modificación del EPTI** en el sentido indicado en la presente propuesta.

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: dgagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

PROPUESTA 2	
T.I.	T.I.3. Perímetros de protección para aguas de abastecimiento
DESCRIPCIÓN	En relación al establecimiento de perímetros de protección de aguas para abastecimiento, apoyo a la no adopción de la alternativa 2 indicada en el EPTI (consistente en aplicar perímetros que recojan todas las captaciones, de aguas superficiales y subterráneas, que suministren agua a más de 50 habitantes o más de 10 m³/día hasta 2033)

EXPOSICIÓN:

La obligación de establecer perímetros de protección afecta a todas las poblaciones de más de 50 habitantes, lo cual incluye a la mayoría de los municipios de la provincia de Guadalajara, exceptuando sólo algunas pedanías.

A falta del estudio detallado, en las poblaciones de entre 50 y 2.000 habitantes, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico establece un perímetro circular de radio 100 m alrededor del punto de captación. En dicho perímetro, se establece la prohibición de cualquier actividad que pueda constituir un peligro de contaminación o degradación del dominio público hidráulico.

En la propuesta recogida en el EPTI, se recoge la programación de los trabajos para definir unos pocos perímetros de protección, ninguno de los cuales afecta a la provincia de Guadalajara. Además, se ofrece como alternativa la posibilidad de programar los trabajos para los perímetros de todas las poblaciones de más de 50 habitantes, pero descartándose inicialmente por elevado coste económico.

Teniendo en cuenta que ya hay definidos unos perímetros generales de protección, no parece urgente acometer la definición detallada de todos los perímetros, especialmente teniendo en cuenta el elevado coste que ello supone.

SOLICITA:

Que **se tenga en cuenta la presente observación en la redacción definitiva del ETI.**

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: dgagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

PROPUESTA 3	
T.I.	T.I.25. Avances en la gestión del riesgo de inundación: Actuaciones en cauces. Estrategia Ebro Resilience. Restauración Hidrológico-Forestal
DESCRIPCIÓN	

EXPOSICIÓN:

Según el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) del Ebro 2022-2027, los únicos tramos de río urbanos con riesgo significativo de inundación en la provincia de Guadalajara corresponden a Mazarete y Algar de Mesa.

Sin embargo, la grave inundación ocurrida el 30 de octubre de 2024 en Villel de Mesa, como consecuencia del desbordamiento del río Mesa, hace necesario replantearse esta situación.

La mencionada inundación, que provocó alturas de lámina de agua superiores a 1 m en la zona baja del casco urbano, con graves daños en viviendas, comercios y edificios públicos, hace temer la repetición de episodios similares en el futuro.

Además, en esa misma fecha, la carretera CM-213, que une las poblaciones de Tortuera y Embid con el límite provincial de Zaragoza, sufrió una intensa riada a su paso por el barranco del río Piedra, que se llevó por delante la obra de drenaje transversal, dejando cortada la carretera (hasta el día de hoy, se está utilizando un desvío por la antigua carretera).

Así pues, se considera precisa la revisión del PGRI del Ebro, por una parte, para la inclusión del municipio de Villel de Mesa, incluyendo la programación de las correspondientes medidas preventivas, tanto estructurales como operativas y, por otra, para la inclusión de la carretera CM-113 a su paso por Embid en el listado de obras de drenaje transversal con insuficiente capacidad, incluyendo la programación de la correspondiente actuación de recuperación.

SOLICITA:

Que se proceda a la **revisión del PGRI del Ebro para la inclusión como tramo de río urbano con riesgo significativo de inundación el correspondiente al municipio de Villel de Mesa**, incluyendo la programación de las correspondientes medidas preventivas, tanto estructurales como operativas.

Que se proceda a la **revisión del PGRI del Ebro para la inclusión de la carretera CM-113 a su paso por Embid en el listado de obras de drenaje transversal con insuficiente capacidad**, incluyendo la **programación de la correspondiente actuación** de recuperación

Que **se proceda a la modificación del EPTI** en el sentido indicado en la presente propuesta.

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: dgagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

PROPUESTA 4	
T.I.	General
DESCRIPCIÓN	Creación de una "Bolsa del Agua"

EXPOSICIÓN:

En Castilla-La Mancha la mayoría de los titulares de explotaciones agrarias están en edades cercanas a su jubilación, existiendo un déficit de relevo generacional con muy pocos jóvenes incorporándose al campo.

En línea con el "*Pacto Regional por el Agua de Castilla-La Mancha*", se considera necesario que el EpTI, contemple entre sus medidas la posibilidad de crear un instrumento normativo que permita generar una bolsa pública de derechos de agua, con la consideración de reservas dentro del futuro Plan Hidrológico, que podrían constituirse mediante la asignación de volúmenes concretos en dicho plan, o bien mediante la adquisición voluntaria de derechos.

El objetivo de esta bolsa pública sería el de posibilitar el desarrollo de proyectos y actividades estratégicas en Castilla-La Mancha, así como el acceso al agua de jóvenes agricultores con resolución favorable de la Consejería competente en materia agraria para su incorporación y el desarrollo de regadíos sociales. Así como generar un remanente que permita la recarga de masas de agua subterráneas en riesgo.

SOLICITA:

Que se tenga por presentada la presente alegación y sea considerada.

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: dgagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

PROPUESTA 5	
T.I.	-
DESCRIPCIÓN	Uso industrial del agua para la producción de hidrógeno verde y sus derivados

EXPOSICIÓN:

Es público y notorio que uno de los desafíos más importantes a los que se enfrenta en la actualidad la sociedad, no solo en España, sino a nivel global, es la articulación de un proceso de transición a un nuevo modelo energético no basado en combustibles fósiles.

En ese ámbito, la producción de hidrógeno renovable y sus derivados constituye uno de los pilares fundamentales de la política energética y climática a nivel nacional y europeo, especialmente en aquellos sectores de difícil electrificación.

Castilla-La Mancha, dispone desde febrero de 2025 de una "Hoja de Ruta del Hidrógeno renovable", la cual constituye una agenda regional para impulsar la transición energética y situar a la región como referente en renovables, con el hidrógeno como una pieza clave.

No obstante, el propio desarrollo de la industria de generación de hidrógeno verde y sus derivados está absolutamente supeditado a la disponibilidad de agua, de la que deriva su íntima conexión con la planificación hidrológica.

En consonancia se solicita que en EpTI, así como en los documentos de planificación subsiguientes, se aborden las siguientes cuestiones:

Que en el EpTI se analice y se considere la demanda de agua para la producción de hidrógeno verde considerando los proyectos e iniciativas que se están tramitando en la demarcación, estableciendo medidas para posibilitar el acceso al recurso, bien sea mediante el establecimiento de reservas o mecanismos para favorecer la adquisición de derechos.

Mayor flexibilidad para alinear los plazos concesionales con los periodos de amortización de estas inversiones.

Esta imposibilidad de amortización se ve agravada por el hecho de que el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/86, de 11 de abril) solo prevé expresamente (art. 140) la posibilidad de novación de concesiones para los usos de abastecimiento y riego, pero no para el uso industrial.

Que la planificación hidrológica establezca criterios claros y homogéneos que faciliten y permitan una transmisión ordenada de derechos entre titulares con el consiguiente cambio de uso agrícola a industrial y, al término de esta actividad, el retorno a su titular y uso original.

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: dgagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

Que exista una coordinación entre el momento en el que se hace efectivo el cambio de uso y, en su caso, de titular de una concesión, y el momento en el que el proyecto en cuestión habría quedado aprobado (demora de efectos y del inicio del cómputo de plazos de la resolución de otorgamiento de concesión, hasta dicha aprobación).

Reconocimiento de la posibilidad de utilización conjunta de múltiples concesiones en un mismo proyecto industrial.

Revisar los criterios actualmente aplicables a la reducción de volúmenes en procesos de cambio de uso, con el fin de evitar la aplicación de penalizaciones automáticas que no tengan en cuenta las características específicas del nuevo uso.

Posibilitar el acceso a aguas regeneradas como fuente alternativa o complementaria en favor de la industria de producción del hidrógeno y derivados, en caso de que los recursos ordinarios no sean suficientes para hacer frente a la demanda prevista.

SOLICITA:

Que en el EpTI se analicen y contemplen las demandas de esta industria y que en instrumentos posteriores se prevea establecer una asignación específica que permita su desarrollo.

Consejería de Desarrollo Sostenible
Dirección General del Agua
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 26 55 84
e-mail: dgagua@jccm.es

www.castillalamancha.es